



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ESTELLENC

12686

Aprobación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento de Estellencs para el ejercicio 2021

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento del 2021, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, en conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de este por capítulos

Ejercicio 2021

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPITULOS		
Operaciones corriente		626.512,65 €
CAPITOL	DENOMINACIÓN	TOTAL EUROS
1.-	Gastos de personal	274.608,76 €
2.-	Gastos de bienes corrientes	316.388,29 €
3.-	Gastos financieros	5.700,00 €
4.-	Transferencias corrientes	29.815,60 €
Operacions de capital		974.394,22 €
CAPITOL	DENOMINACIÓ	TOTAL EUROS
6.-	Inversiones Reales	974.394,22 €
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	1.600.906,87 €

RESUM PRESUPUESTO INGRESOS PER CAPITULOS		
Operaciones corrientes		713.970,37 €
CAPITOL	DENOMINACIÓ	TOTAL EUROS
1.-	Impuestos directos	230.042,19 €
2.-	Impuestos indirectos	43.312,47 €
3.-	Tasas i otros ingresos	136.542,95 €
4.-	Transferencias corrientes	303.072,76 €
5.-	Ingresos patrimoniales	1.000,00 €
Operaciones de capital		886.936,50 €
CAPITOL	DENOMINACIÓ	TOTAL EUROS
7.-	Transferencias patrimoniales	886.936,50 €
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	1.600.906,87 €

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTELLENC AÑO 2021

A)	B) PERSONAL FUNCIONARIO.			
1.- Habilitación de Carácter Nacional.	Nº DE LLOCS	GRUP	GRUP	NIVELL CATALA
1.1- Secretario-Interventor	1	A1	23	C1
2.- Escala Administración General				
2.1- Técnico	1	A2	18	C1
3.- Escala Administración Especial				





3.1.2 Policia Local Auxiliar	1	C2	12	B2
3.2.1.- Brigada de obres: Capataz	1	C2	12	B2
3.2.2- Personal de trabajos múltiples	1	AP	10	A2

B) PERSONAL LABORAL		
	Nº DE LLOCS	NIVELL CATALA
Trabajadora Familiar	1	B2
Limpiadora	1	
Auxiliar Administrativo	1	B2
Peón de mantenimiento	1	B2
Trabajadora social	1	C1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción

Estellencs, 17 diciembre del 2021

El alcalde

Bartomeu Jover Sánchez

